



<b>REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)</b>	PPL 24/02 GEOGRAFÍA	<b>Nº DE PLAZA/S</b>	1
<b>FECHA CONVOCATORIA</b>	04 de diciembre de 2024		

**Miembros de la Comisión:**

**Presidente:**

Juan Ramón de la Riva Fernández

**Vocal:**

Javier del Valle Melendo

**Secretario:**

Alberto García Martín

En Zaragoza, a 10 de febrero de 2025, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público, así como no hallarse incurso en un conflicto de interés de los reseñados en el mencionado artículo 32-4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- (1) Formación académica (hasta 20 puntos)
- (2) Actividad investigadora (hasta 35 puntos).
- (3) Actividad docente (hasta 35 puntos).
- (4) Experiencia profesional, en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos (hasta 10 puntos).

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

**El Presidente:**

**El Vocal**

Fdo.:

Fdo.:

**El Secretario**

Fdo.:

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

Entre paréntesis se indica la máxima puntuación que se puede alcanzar en cada apartado o subapartado.

Si algún concursante supera la puntuación máxima en algún subapartado, el que haya obtenido la puntuación más alta recibirá la puntuación máxima. Al resto de concursantes se les aplicará un factor de corrección proporcional.

En el caso de méritos cuya valoración dependa de su duración temporal, se prorratearán las puntuaciones de forma proporcional a la correspondiente unidad de tiempo.

Solo se puntuarán los méritos que estén debidamente justificados.

No podrá contabilizarse un mismo mérito en dos apartados o subapartados diferentes.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)**

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 12 puntos):

- Tesis doctoral (5)
- Titulación grado o equivalente (3 por cada título)
- Máster universitario oficial (2,5 por cada máster)
- DEA o título equivalente (2,5 por cada título)
- Otros estudios de posgrado (1 por cada uno)

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 3 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (2)
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (1)
- Otros premios (0,2 por premio)

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP) o equivalente (1)
- Otras titulaciones no oficiales (1)
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres con una duración igual o superior a 10 h (0,2 cada uno)
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres con una duración inferior a 10 h (0,1 cada uno)
- Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario (0,1 cada uno)
- Títulos que acrediten un nivel mínimo de B2 en inglés (1)
- Títulos que acrediten un nivel mínimo de B1 o equivalente en otros idiomas (0,5 por idioma)

### **2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)**

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza (área de conocimiento) (hasta 15 puntos):

- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (2 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (1,5 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (1 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,5 por publicación)

- Publicaciones en revistas sin índice de impacto JCR indexadas en otras bases de datos (0,2 por publicación)
- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (2)
- Por cada libro en el área de conocimiento (1)
- Por cada capítulo de libro (0,5)
- Otro tipo de publicaciones (0,1 por publicación)
- Editor de libro o revista (0,2 por cada una)

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 6 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada año a tiempo completo)
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por cada año a tiempo completo)

Contratos de I+D (hasta 0,5 puntos):

- Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (0,25)
- Por otros contratos de I+D (0,1)

Grupo de investigación (hasta 1 punto):

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1)

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 3 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (0,3 por mes de estancia)
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (0,3 por mes de estancia)
- Centros del Ministerio de Defensa (0,3 por mes de estancia)
- Centros de otros ejércitos extranjeros (0,2 por mes de estancia)

Ayudas recibidas (hasta 3 puntos):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1)
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (0,5 por año)

Patentes, por su importancia (hasta 1 punto):

- Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (0,5)
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina europea de patentes (0,25)
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina española de patentes (0,10)

Dirección de trabajos fin de master universitario oficial (hasta 0,5 puntos):

- Dirección de TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado)
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado)

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto):

- Por cada tesis defendida (0,75)
- Por mención internacional/ industrial en cada tesis defendida (0,25)

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 3 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1)
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75)
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (0,5)
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (0,25)
- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (0,1)

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3/R3 o equivalente de la Agencia Estatal de Investigación (1)
- Sexenio (0,5 por cada sexenio)
- Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25 por cada uno)
- Otros méritos (0,1)

La valoración de la actividad investigadora estará referida, fundamentalmente, a la desarrollada en los últimos 5 años.

### **3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)**

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 16 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (2)
- Por cada año a tiempo parcial como docente (a porcentaje)
- Por cada evaluación positiva destacada o su equivalente según centro de procedencia (1)
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/ Doctorado (0,2)
- Por cada año completo como coordinador de la asignatura (1)
- Por cada año completo como orientador/ tutor académico (1)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 2 puntos):

- Docencia en Grado (0,5 por cada asignatura y cuatrimestre diferente)
- Docencia en Master (1 por cada asignatura y cuatrimestre diferente)

Dirección de trabajos fin de grado (hasta 3 puntos):

- Dirección de PFG/TFG (0,5 por cada uno presentado y evaluado)

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 8 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (3)
- Por cada libro en el área de conocimiento (2)
- Por cada capítulo de libro (1)
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (1,5)
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (1 por año)
- Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,5 por año)
- Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (0,5 por premio)

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizados por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 6 puntos):

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (1)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,5)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2)

### **4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)**

Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos):

- Actividad profesional como militar de carrera en la escala de oficiales (4)
- Actividad profesional como personal en un centro docente militar (4)
- Actividad profesional como militar de carrera en la escala de suboficiales (2)
- Reservista voluntario en cualquier categoría y empleo (2)

- Actividad profesional como militar en la escala de tropa y marinería (1)
- Actividad profesional en centros de los ejércitos miembros de la OTAN o de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional en centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional en centros del Ministerio de Defensa (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional en centros de otros ejércitos extranjeros (0,25 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional de otro tipo (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional de otro tipo (0,25 por año a tiempo parcial)
- Puestos y méritos de gestión (1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año)
- Otros méritos (0,1 por mérito)

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Organización de actividades y eventos (0,2 por evento)
- Otros méritos (0,1 por mérito)

## **5. ACREDITACIONES: MÉRITO PREFERENTE**

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático de Universidad o de la figura equivalente en la normativa autonómica se considerará como un mérito preferente, asignándole 5 puntos adicionales a los 100 de valoración del currículum.

## **6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**

Según establece el artículo 3.13 de Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, en los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, se contemplará específicamente, entre otros méritos, la valoración gradual y diferenciada de la experiencia acreditada por las personas candidatas que, con carácter interino o temporal, hubieran desempeñado funciones idénticas o análogas a las de la convocatoria.



- 10/02/2025: Constitución de la comisión de selección y publicación de los criterios de valoración de los méritos.
- 25/02/2025: Publicación de la valoración de los CV y convocatoria de las entrevistas.
- 10/03/2025: Realización de las entrevistas.
- 11/03/2025: Publicación de la valoración de las entrevistas.